



LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 254.-

Corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil, garantizar la prestación del servicio de policía preventiva y del servicio de tránsito en el Municipio, de acuerdo a los artículos 89, 90 y 91 de la Ley; 103,104,105,106, 107, 112, 121 y 124 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima; 10 Bis de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, siendo las siguientes:

- I.-** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes a la dependencia a su cargo.
- II.-** Presentar al Presidente, para su aprobación, los proyectos de políticas, programas y acciones municipales a ejecutar en materia de la prevención del delito, disciplina, capacitación y siniestros.
- III.-** Cumplir las órdenes que reciban del presidente municipal y rendirle los informes que le solicite. **IV.-** Representar a la dependencia a su cargo en todos los asuntos en que ésta deba tomar parte. **V.-** Informar al Presidente las resoluciones, dictámenes y opiniones de la dependencia.
- VI.-** Prestar el auxilio que le sea solicitado por otras dependencias.
- VII.-** Solicitar, cuando fuere necesario, el auxilio de las demás corporaciones policíacas existentes en el municipio y fuera de él.
- VIII.-** Formular el programa de trabajo y supervisar su oportuna y correcta consumación.
- IX.-** Someter a la consideración del presidente municipal las modificaciones que considere pertinentes en cada uno de los aspectos de la dependencia a su cargo.
- X.-** Ejecutar las políticas, programas y acciones en la prevención del delito y faltas administrativas, disciplina, capacitación y siniestros, así como determinar lineamientos uniformes y congruentes en materia de policía preventiva.
- XI.-** Verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en esta materia. **XII.-** Operar un sistema de control de antecedentes del personal a su cargo. **XIII.-** Elaborar la cartografía del delito a nivel de policía preventiva.
- XIV.-** Integrar y coordinar el banco de municiones y armamento, llevando el control de altas y bajas, del personal autorizado para portarlo, así como de la expedición de una licencia individual de portación para las policías preventivas.
- XV.-** Realizar periódicamente al personal, pruebas toxicológicas y de antidoping para detectar el consumo de sustancias consideradas como narcóticos.
- XVI.-** Prestación del servicio en las áreas conurbadas y rurales, en coordinación con las autoridades auxiliares municipales.
- XVII.-** Supervisar la observancia y cumplimiento de los bandos, reglamentos y



demás disposiciones en materia de prevención.

XVIII.- Aplicar las sanciones que correspondan al personal que cometa faltas graves, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XIX.- Exigir al personal que cause baja del servicio la entrega de armas, credenciales, equipo, uniforme y divisas que se les hayan asignado para el desempeño de su cargo.

XX.- Prohibir el uso de grados e insignias reservados para el uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea.

XXI.- Expedir autorizaciones para la prestación del servicio de policía auxiliar a favor de personas físicas o jurídicas que lo soliciten, previa justificación de la necesidad del servicio, en los términos de la Ley Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y el presente reglamento.

XXII.- Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 255.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil, contará con las siguientes Dependencias: La Dirección de Área de Seguridad Pública, la Dirección de área de Tránsito y Vialidad, la Dirección de Área de la Unidad Municipal de Protección Civil, la Jefatura de Área Administrativa, la Jefatura de Área de Asuntos Jurídicos y Atención a Víctimas del Delito y la Jefatura de Departamento de Prevención del Delito